

Informe

Al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pontificia de Santiago

Pte.

Estimado Don Carlos:

El Decano de la Facultad de Teología me ha pedido un breve Informe, como profesor de Derecho canónico, acerca de la presentación del Fbro. D. Ricardo Mesa P.

El Señor Mesa afirma tener derecho de preferencia a la cátedra de Sagradas Escrituras de la Universidad Pontificia, en su Facultad Teológica, alegando:

- 1.- que el título del Fbro. D. Daniel Iglesias sólo equivale al antiguo Bachillerato con el cual se obtenía derecho de enseñar, pero dándose la preferencia, según decreto de 1924 a los que tuvieren el título de Licenciados;
- 2.- que actualmente los bachilleres no tienen derecho para enseñar en Facultades- Facultad que confiera grados académicos, sino sólo en Seminarios.

En este informe sólo me corresponde establecer el aspecto jurídico del caso y debo en conciencia afirmar que la presentación del Fbro Dr. D. Ricardo Mesa no tiene fundamento jurídico alguno.

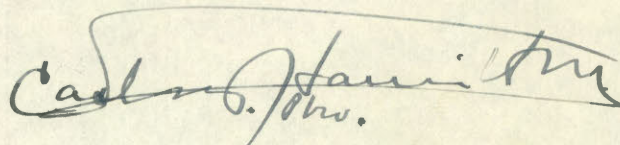
Razones: -1) El diploma del Fbro. Dr. D. Daniel Iglesias dice así: "Revdus. D. Daniel Iglesias statutum studiorum ordinariorum curriculum emensis in alumnorum Nostri Pontificii Instituti Biblici numerum fuit additus; per definitum tempus disciplinae operam dedit quae ad LICENTIAM assequendam requiruntur; at denique, periculis factis iustis magistrorum suffragiis est probatus; itaque cum omnia servata sint quae Apostolicis Constitutionibus et Pontificii Nostri Instituti legibus praescribuntur. Nos vi Apostolicae Auctoritatis Sacrae Scripturae PROLYTAM sive LICENTIAM renuntiamus. Cui propterea usurpari licebit omnia privilegia et honores, iura et facultates quibus ad huiusmodi gradum proventus uti datum est. Quare testimoniales Litteras sigillo Instituti ac Nostra suscriptione munitas ei tradimus." - Romae, 11-XI-1929. Johannes O'Rourke, Praeses. - A. Vaccari, A Secretis. - L / S.

Luego, aun dejando de lado la cuestión de extensión de los estudios, que no se miden por meses y años sino por ramos y exámenes (lo mismo vale el Doctorado en Teología de los que hicieron Trienio, que el de los que estudiaron los cuatro años, etc), el título pontificio otorgado a D. Daniel Iglesias es DE LICENCIADO y no de bachiller solamente. Por consiguiente, vale lo mismo que el del Sr. Mesa. Ni ninguna ley posterior general o particular ha anulado los títulos otorgados el año 1929 por el Instituto Bíblico de Roma. Y la "Deus scientiarum", por el contrario le confirma su poder de conferir tales grados (art. 3, parr. 2Y el art. 10 equipara los grados del Instituto Bíblico a los de la P. Comisión Bíblica.

El art.21 de la Deus scientiarum exige "ut quis in professorum collegium legitime cooptetur":...2º"laurea congruenti praeditus sit"...Y el art.9ºal definir la Licencia indica que da derecho a enseñar en colegios que no otorgan grados,y el Doctorado "etiam in universitate vel facultate".De modo que la egislacion particular para la Sagda.Escritura permite a los Licenciados que enseñen en Facultades, pero no a los bachilleres,a quienes se permitía el año 1924,pero dando pereferencia a los Licenciados.

En este caso no se trata de escoger entre un Doctor y un Licenciado, ni entre un Licenwiado y un Bachiller;sino entre DOS LICENCIADOS,que cumplen al menos igualmente con los requisitos cañonicos para enseñar en la Facultad y entre los cuales la Universidad es libre para escoger y uno de los cuales posee ya la Cátedra en la Facultad desde su fundacion.No hay pues fundamento jurídico alguno para negar el valor del título del Sr.Iglesias o sostener derecho de perecedencia del título del Sr.Mesa.Las reformas no invalidan los títulos anteriores.En Chile no tendríamos ningún doctor en nada,porque todos recibieron su título antes de la Constitucion Deus Scientiarum.Realmente perseveran válidos ordinariamente in perpetuum.Me parece suficientemente claro el texto del documento arriba citado.

Quéda atentamente a las órdenes del Sr.Rector



Profesor de Derecho Canónjcode la Fac.

Santiago,26 de Diciembre de 1936.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE